



**DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL
TRABAJO
SEGUIMIENTO ANUAL RELATIVO A LOS CONVENIOS FUNDAMENTALES NO RATIFICADOS**

FORMULARIO DE MEMORIA

Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio

Introducción

La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo el 18 de junio de 1998 en su 86.^a reunión, recuerda que todos los Estados Miembros, incluidos los que no han ratificado los convenios fundamentales, tienen la obligación derivada de su mera pertenencia a la Organización de respetar, promover y hacer realidad, de buena fe y de conformidad con la Constitución, los principios relativos a los derechos fundamentales objeto de esos convenios.

A fin de que la Organización y sus Miembros tengan la oportunidad de hacer un seguimiento regular de la labor encaminada a promover tales principios, la Declaración cuenta con un procedimiento de seguimiento promocional, uno de cuyos elementos prevé la obtención de información de los gobiernos que no hayan ratificado uno o más de los convenios fundamentales por medio de memorias anuales que deberán presentar conforme a lo dispuesto en el artículo 19, párrafo 5, e) de la Constitución, acerca de los cambios que hayan ocurrido en su legislación o su práctica por lo que respecta a cada una de las categorías de los principios y derechos establecidos en la Declaración.

Este formulario de memoria, aprobado por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y dirigido a los Estados que no han ratificado el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) o el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, se enmarca en tal elemento del seguimiento de la Declaración.

Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio

Sírvase brindar información sobre los principios por los que se rigen los derechos fundamentales de que trata el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), de los que su Estado no es parte necesariamente¹.

En caso necesario, responda a las preguntas en una hoja aparte haciendo referencia al número de la pregunta de que se trate.

1. ¿Su país reconoce el principio de la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? Sí No
- 2.1. ¿En la legislación o las decisiones judiciales de su país se define el trabajo forzoso u obligatorio en sus diversas formas? Sí No
- 2.2. **En caso afirmativo**, ¿cómo se define?
- 3.1. ¿Están prohibidas todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? Sí No
- 3.2. Sírvase especificar qué formas **no** están prohibidas (por ejemplo, esclavitud tradicional, servidumbre por deudas, actividades de trata de personas que implican trabajo forzoso, trabajo forzoso en las cárceles) e indicar en cada caso las razones por las que no lo están.
- 4.1. ¿Existen en su país categorías de personas o actividades que no entren en el ámbito de aplicación de este principio? Sí No
- 4.2. **En caso afirmativo**, sírvase indicar cuáles.
- 5.1. ¿Existe una política nacional para aplicar el principio de la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? Sí No
- 5.2. En caso afirmativo, indique sus objetivos, alcance, metas y mecanismos de aplicación. *Sírvase adjuntar los documentos de política correspondientes, indicando como referencia la pregunta 5.*
- 5.3. **En caso negativo**,
 - a) ¿prevé el Gobierno adoptar una política sobre esta cuestión?
 No Sí, de aquí a _____ (fecha)
 - b) ¿desea el Gobierno recibir asistencia de la OIT para elaborar tal política? Sí No
6. ¿Qué medidas adopta el Gobierno cuando comprueba que no se ha observado el principio? Sírvase indicar las medidas adoptadas en casos recientes (por ejemplo, sanciones impuestas por la utilización de trabajo forzoso).
7. Sírvase describir la situación de hecho existente en su país con respecto al trabajo forzoso u obligatorio, indicando qué grupos de la población son más vulnerables a esta práctica.
- 8.1. ¿Se han aplicado o previsto en su país medidas concretas para hacer realidad el principio de la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? Sí No
- 8.2. Sírvase especificar esas medidas, *marcando a continuación las casillas correspondientes.*

Tipo de medida	Adoptada	Prevista
Sensibilización/promoción		
Reforma jurídica		

¹ Los textos de estos convenios pueden consultarse en el sitio Internet de la OIT (<http://www.ilo.org>) y en la compilación oficial de los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo, o solicitarse al Servicio de Distribución de la OIT (4, Route des Morillons, CH-1211 Ginebra 22).

Tipo de medida	Adoptada	Prevista
Mecanismos de inspección/seguimiento		
Sanciones penales		
Sanciones civiles o administrativas		
Mecanismos institucionales especiales		
Desarrollo de capacidades		
Creación de empleo/ generación de ingresos		
Programas educativos		
Rehabilitación tras el rescate de situaciones de trabajo forzoso		
Programas o proyectos de cooperación internacionales		
Examen tripartito de determinadas cuestiones		
Otras medidas. Sírvase aclarar.		

- 8.3. a) ¿En estas medidas se presta especial atención a la situación de determinados grupos de personas (por ejemplo hombres, mujeres, niños, niñas)? Sí No
- b) Sírvase especificar dichos grupos
- 8.4. Sírvase describir las medidas especiales adoptadas en su país que puedan considerarse como ejemplos satisfactorios de eliminación del trabajo forzoso u obligatorio. *Sírvase adjuntar los documentos correspondientes indicando como referencia la pregunta 8.4.*
- 8.5. ¿Las organizaciones de empleadores o de trabajadores han participado en la formulación y aplicación de medidas gubernamentales?
- En caso afirmativo**, sírvase precisar y adjuntar los documentos correspondientes indicando como referencia la pregunta 8.5.
- 9.1. ¿Existe alguna autoridad gubernamental encargada específicamente de la identificación, liberación y/o rehabilitación de las personas sujetas al trabajo forzoso? Sí No
- 9.2. **En caso afirmativo**, indique el nombre (o los nombres) y describa las responsabilidades de la entidad (o las entidades) de que se trate.
- 10.1. ¿Coopera el Gobierno con organismos multilaterales, donantes bilaterales u organizaciones no gubernamentales a nivel multilateral en lo que se refiere a la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio? Sí No
- 10.2. **En caso afirmativo**, indique el nombre de dichas organizaciones y describa brevemente en qué consiste la labor de cooperación.
- 11.1. ¿Recopila el Gobierno datos estadísticos u otro tipo de información pertinentes para la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? Sí No
- 11.2. **En caso afirmativo**, indique de qué datos estadísticas e informaciones se trata, y el nombre de la institución o instituciones que podrían facilitar esos datos a la OIT.
- 11.3. **En caso negativo**, ¿prevé el Gobierno recopilar este tipo de datos e informaciones?
12. Sírvase describir las modificaciones importantes que se hayan producido desde la última memoria presentada (por ejemplo, cambios en el marco legislativo e institucional, puesta en marcha de programas importantes, nuevos datos, evolución del número de personas que trabajan en condiciones de trabajo forzoso).

Modificación importante	Fecha en que se produjo

13. ¿Cuáles son las principales dificultades con que se ha enfrentado su país para aplicar el principio de la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? *Sírvase marcar a continuación las casillas correspondientes.*

Tipo de dificultad	Trabajo forzoso debido a la servidumbre por deudas	Trabajo forzoso debido a la trata de personas	Otras formas. Sírvase aclarar
Falta de sensibilización o de apoyo			
Falta de información y datos			
Valores sociales, tradiciones culturales			
Coyuntura socioeconómica			
Situación política			
Disposiciones jurídicas			
Prácticas de empleo vigentes			
Falta de capacidad de las instituciones gubernamentales competentes			
Falta de capacidad de las organizaciones de empleadores			
Falta de capacidad de las organizaciones de trabajadores			
Falta de diálogo social sobre el principio			
Otros, sírvase aclarar			

- 14.1. ¿Su Gobierno estima necesario establecer nuevas actividades de cooperación técnica con la OIT o seguir realizando las actividades en curso a fin de facilitar la aplicación del principio de la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio?

___ Sí ___ No

- 14.2. **En caso afirmativo**, sírvase indicar las necesidades en este ámbito, **clasificándolas** por orden de prioridad con arreglo a la siguiente escala:

1 = de mayor importancia; 2 = segunda en orden de importancia, 3 = tercera en orden de importancia; 0 = no procede.

*Sírvase brindar información complementaria sobre las **tres primeras necesidades prioritarias en materia de cooperación técnica** que haya identificado con respecto a la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, indicando como referencia la pregunta 14.*

Tipo de cooperación técnica que se desea	Orden de prioridad
Evaluación, en colaboración con la OIT, de las dificultades detectadas y de su incidencia en la aplicación del principio	
Sensibilización, adquisición de conocimientos jurídicos básicos y promoción	
Mejora de la recopilación de datos y de la capacidad para el acopio y análisis estadísticos	
Intercambio de experiencias entre países/regiones	
Asesoramiento sobre las políticas	
Reformas jurídicas (legislación laboral y otra legislación pertinente)	
Desarrollo de la capacidad de las instituciones estatales competentes	
Formación de otros funcionarios (por ejemplo, policía, personal judicial, trabajadores sociales, personal docente)	

Tipo de cooperación técnica que se desea	Orden de prioridad
Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de empleadores y de trabajadores	
Creación de empleo, adquisición de competencias y generación de ingresos para los trabajadores vulnerables	
Desarrollo de sistemas de protección social	
Políticas de desarrollo rural (por ejemplo, reforma agraria, infraestructuras rurales, extensión agrícola, comercialización, microfinanciación)	
Mecanismos de cooperación transfronteriza	
Coordinación interinstitucional (por ejemplo, entre diferentes ministerios y entre comisiones pertinentes)	

Otros, sírvase aclarar.

15.1. Respecto a la elaboración de esta memoria:

- a) ¿Para su elaboración se consultó a las organizaciones de empleadores más representativas? _____ Sí _____ No
- b) ¿Para su elaboración se consultó a las organizaciones de trabajadores más representativas? _____ Sí _____ No
- c) ¿Se celebraron consultas con autoridades gubernamentales ajenas al Ministerio? _____ Sí _____ No

15.2. **En caso afirmativo**, sírvase describir el proceso o los procesos de consulta.

16. Respecto a las observaciones relativas a esta memoria:

- a) ¿Las organizaciones de empleadores formularon observaciones sobre la memoria? _____
Sí _____ No
- b) ¿Las organizaciones de trabajadores formularon observaciones sobre la memoria? _____
Sí _____ No
17. ¿A qué organizaciones de empleadores se envió la memoria? *Sírvase adjuntar la lista indicando como referencia la pregunta 17.*
18. ¿A qué organizaciones de trabajadores se envió la memoria? *Sírvase adjuntar la lista indicando como referencia la pregunta 18.*
19. Sírvase adjuntar a la memoria toda nueva información sobre iniciativas emprendidas con el fin de respetar, promover y hacer realidad el principio de la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.

Prevención del trabajo forzoso u obligatorio, protección y acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación

Sírvase brindar información sobre los principios por los que se rigen los derechos fundamentales de que trata el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, del que su Estado no es parte.

1.1. ¿Existe una política nacional y un plan de acción nacional para aplicar el principio de la supresión efectiva y sostenida de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio por medio de la prevención, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación?

_____ Sí _____ No

1.2. En caso afirmativo, describa las medidas previstas, los objetivos que se pretende alcanzar y las autoridades encargadas de la aplicación, la coordinación y la evaluación de tales medidas. Sírvase adjuntar todo documento pertinente sobre el tema indicando como referencia la pregunta 1.1

1.3. Se ruega asimismo indicar la manera en que las organizaciones de empleadores y de trabajadores fueron consultadas.

1.4. En caso negativo:

- a) ¿prevé el Gobierno adoptar una política nacional o un plan de acción nacional sobre esta cuestión?
_____ Sí, de aquí a _____ (fecha) _____ No
- b) ¿desea el Gobierno recibir asistencia de la OIT para elaborar tal política o plan?

_____ Sí _____ No

1.5. ¿Existe una política nacional y un plan de acción nacional que prevea medidas concretas y acciones específicas para combatir la trata de personas con fines de trabajo forzoso u obligatorio? En caso afirmativo, sírvase describir tales medidas.

1.6. ¿Recopila y analiza el Gobierno datos estadísticos y otro tipo de información sobre la naturaleza y alcance del trabajo forzoso u obligatorio?

_____ Sí _____ No

1.6.1. En caso afirmativo, sírvase describir tales medidas.

1.6.2. En caso negativo, ¿prevé el Gobierno recopilar datos sobre el trabajo forzoso u obligatorio y desea recibir asistencia técnica de la OIT a tales efectos?

2.1. ¿Se han aplicado o previsto medidas para prevenir todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio?

2.2. En caso afirmativo, sírvase indicar de qué tipo de medidas se trata marcando a continuación las casillas correspondientes.

Descripción de las medidas adoptadas o que se prevé adoptar	Categorías de beneficiarios de estas medidas y tipos de prácticas de trabajo forzoso
Información, educación y sensibilización destinadas especialmente a empleadores y personas en situaciones de vulnerabilidad	
Fortalecimiento y ampliación del ámbito de aplicación de la legislación, principalmente la laboral	
Reglamentación y control del proceso de contratación y colocación de los trabajadores	
Apoyo a los sectores público y privado para que actúen con la debida diligencia	
Medidas para combatir las causas subyacentes del trabajo forzoso	
Promoción de una migración segura y regular	
Educación/formación profesional	
Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades competentes	
Promoción de la libertad sindical y de la negociación colectiva para permitir que los trabajadores en situación de riesgo puedan afiliarse a organizaciones de trabajadores	
Garantías básicas de seguridad social	
Otros, sírvase aclarar	

3.1. ¿Se han adoptado o se prevé adoptar medidas para identificar, liberar y proteger a las víctimas de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio?

3.2. En caso afirmativo, sírvase indicar de qué tipo de medidas se trata marcando a continuación las casillas correspondientes.

	Descripción de las medidas adoptadas o que se prevé adoptar	Categorías de beneficiarios de estas medidas y tipos de prácticas de trabajo forzoso
	Formación de interlocutores pertinentes para identificar prácticas de trabajo forzoso	
	Protección jurídica de las víctimas	
	Asistencia material a las víctimas	
	Asistencia médica y psicológica a las víctimas	
	Medidas dirigidas a la rehabilitación y la reinserción social y profesional de las víctimas	
	Protección de la vida privada y la identidad	
	Alojamiento apropiado	
	Medidas dirigidas a los niños	
	Medidas dirigidas a los migrantes	
	Otras medidas, sírvase aclarar	

4.1. ¿Se han adoptado o se prevé adoptar medidas para permitir el acceso de las víctimas de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio a acciones jurídicas y de reparación?

4.2. En caso afirmativo, sírvase indicar de qué tipo de medidas se trata marcando a continuación las casillas correspondientes.

	Descripción de las medidas adoptadas o que se prevé adoptar	Categorías de beneficiarios de estas medidas y tipos de prácticas de trabajo forzoso
	Información y asesoramiento a las víctimas sobre sus derechos	
	Asistencia jurídica gratuita	
	Gratuidad procesal	
	Elaboración de indicadores del trabajo forzoso	
	Acceso a mecanismos de reparación y compensación	
	Fortalecimiento de las capacidades y los medios de acción de las autoridades competentes, a saber, los inspectores del trabajo, las fuerzas del orden, el Ministerio Público y los jueces	
	Posibilidad de que las autoridades no enjuicien a las víctimas de trabajo forzoso por delitos que se hayan visto obligadas a cometer	
	Imposición de sanciones como la confiscación de bienes y la responsabilidad penal de las personas jurídicas	
	Otras medidas, sírvase aclarar	

4.3. Sírvase indicar si las medidas dirigidas a permitir el acceso a la justicia y a acciones jurídicas y de reparación benefician a todas las víctimas, independientemente de su situación jurídica o de que se encuentren o no en el territorio nacional.

5.1. ¿Coopera el Gobierno con otros Estados Miembros, organizaciones internacionales y regionales u organizaciones no gubernamentales para lograr suprimir el trabajo forzoso u obligatorio de forma efectiva y sostenida?

_____ Sí _____ No

5.2. En caso afirmativo, describa brevemente cómo se manifiesta tal cooperación.

6.1. ¿Se consultó a las organizaciones de empleadores o de trabajadores en el marco de la elaboración de medidas y la aplicación de las medidas adoptadas?

6.2. En caso afirmativo, sírvase precisar y adjuntar los documentos correspondientes indicando como referencia la pregunta 6.1

7. Sírvase describir las modificaciones importantes que se hayan producido desde la última memoria presentada (por ejemplo, cambios en el marco legislativo e institucional, puesta en marcha de programas importantes, nuevos datos, evolución del número de personas sometidas al trabajo forzoso identificadas, liberadas y que se hayan beneficiado de medidas de protección, sanciones impuestas a los autores).

8. ¿Cuáles son las principales dificultades con que se ha enfrentado su país para aplicar el principio de la supresión efectiva y sostenida de todas las formas de trabajo forzoso por medio de la prevención, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación? Sírvase marcar las casillas correspondientes a continuación.

Tipo de dificultad	Breve descripción de la dificultad y la práctica de trabajo forzoso de que se trate
Falta de sensibilización	
Falta de información y datos	
Valores sociales, tradiciones culturales	
Coyuntura socioeconómica	
Situación política	
Deficiencias del marco jurídico	
Falta de medios en el marco institucional	
Dificultades respecto de la contratación y colocación de los trabajadores	
Dificultades vinculadas con las políticas de migración	
Falta de diálogo social sobre el principio	
Falta de medios de las organizaciones de empleadores	
Falta de medios de las organizaciones de trabajadores	
Otros, sírvase aclarar	

9.1. ¿Su Gobierno estima necesario establecer actividades de cooperación técnica con la OIT o seguir realizando las actividades en curso con miras a la prevención, la supresión efectiva del trabajo forzoso u obligatorio, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación?

_____ Sí _____ No

9.2. En caso afirmativo, sírvase indicar las necesidades en este ámbito, en orden decreciente:

0 = no procede; 1 = de mayor importancia; 2 = importante; 3 = de menor importancia; etc.

Sírvase brindar información complementaria respecto de las tres primeras necesidades prioritarias que haya comprobado que existe en materia de supresión del trabajo forzoso u obligatorio indicando como referencia la pregunta 9.

Necesidades en materia de cooperación técnica	Prioridad
Evaluación, en cooperación con la OIT, de las dificultades detectadas y de su incidencia en el cumplimiento del principio	
Actividades de sensibilización y de movilización	
Recopilación y análisis de datos e información	
Orientaciones para la elaboración de la política y el plan de acción nacionales	
Fortalecimiento del marco jurídico	
Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades competentes	
Coordinación interinstitucional	
Promoción de prácticas de contratación y colocación equitativas	
Promoción de políticas de migración equitativas	
Programas de formación profesional, de creación de empleo y de generación de ingresos para las poblaciones en situación de riesgo	
Garantías básicas de seguridad social	
Orientaciones en materia de apoyo a la debida diligencia	
Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de empleadores y de trabajadores	
Promoción de la libertad sindical y de la negociación colectiva para permitir que los trabajadores en situación de riesgo puedan afiliarse a organizaciones de trabajadores	
Intercambio de experiencias entre países o regiones, cooperación internacional	
Otros, sírvase aclarar	

10.1. Para elaborar la memoria, ¿consultó el Gobierno:

- a) a las organizaciones de empleadores más representativas? _____ Sí _____ No
- b) a las organizaciones de trabajadores más representativas? _____ Sí _____ No
- c) a las autoridades competentes en la materia? _____ Sí _____ No

10.2. En caso afirmativo, sírvase describir el proceso o los procesos de consulta.

11. Observaciones relativas a esta memoria:

- a) ¿Las organizaciones de empleadores formularon observaciones sobre la memoria?
_____ Sí _____ No
- b) ¿Las organizaciones de trabajadores formularon observaciones sobre la memoria?
_____ Sí _____ No

12. ¿A qué organizaciones de empleadores se envió la memoria? Sírvase adjuntar la lista indicando como referencia la pregunta 12.

13. ¿A qué organizaciones de trabajadores se envió la memoria? Sírvase adjuntar la lista indicando como referencia la pregunta 13.

14. Sírvase adjuntar a la memoria toda nueva información sobre iniciativas emprendidas con el fin de respetar, promover y hacer realidad el principio de la supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso u obligatorio mediante la prevención, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación.